



DECRETO ALCALDICIO N° 1366
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Mayo de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 08.09.2014, de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, mediante el cual solicita en comodato sede comunitaria y Multicancha, que se encuentra ubicada en la Villa Nuevo Amanecer, esto con el fin de poder hacer mejoras y además mantener el cuidado de esta dependencia la cual es de gran utilidad para todos los vecinos de la Villa, ya que podrán contar con un espacio para el desarrollo de las actividades deportivas, sociales y recreativas.

El Comodato de fecha 14.05.15 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N° 38 del libro de Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Requinoa, el terreno donde se encuentra emplazada la Multicancha y por el período de 10 años.

El Certificado N° 46 de fecha, 14.05.2015, el cual establece que en sesión ordinaria N° 89 de fecha 14.05.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer terreno donde se encuentra emplazada una Multicancha y por el plazo de 10 años.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Comodato de Inmueble, de fecha 14 de Mayo de 2015, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, por el cual se entrega en Comodato, terreno donde se encuentra emplazada una Multicancha y por el plazo de 10 años. Los gastos de cuidado, conservación, consumo de energía eléctrica, de agua potable, las mejoras locativas y demás, serán de cargo del comodatario.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE